

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 1 de noviembre de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintinueve de Noviembre de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2021-0708

Encontrándose las diligencias al Despacho con la notificación dada al curador ad litem, se tiene que el acta de notificación adiada 05 de octubre de 2022, quedó errada con relación a los emplazados, pues allí se indicó DIEGO A. LIZARAZO cuando en realidad son los herederos indeterminados de ISABEL CALA DE PÁEZ (q.e.p.d.) y herederos indeterminados de LUIS FERNANDO PÁEZ (q.e.p.d.), razón por la cual, se ordena a la Secretaría corregir la mencionada acta, remitiéndola al curador para su correspondiente firma, sin que ello dé lugar a contabilizar nuevamente el término de contestación.

De otra parte, se ordena a la parte demandante dar estricto cumplimiento al inciso 1 del auto calendarado 22 de julio de 2022.

Hecho lo anterior, retornen nuevamente las diligencias al Despacho para proveer como corresponda.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 30 de noviembre de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 097

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria